



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 043/2015-2016
06 de octubre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de octubre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para la



Dirección de Proyectos Estratégicos y Concurrentes, dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación, por traspaso Interinstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y Banco", Fuente 41-119 "IDH", al Programa 98-0000-41 "Transferencia de Capital a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino por Subsidios o Subvenciones", por un monto de Bs. 737.641.- (Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 038/2015/2016 de fecha 6 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Dirección de Proyectos Estratégicos y Concurrentes dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y Banco" Fuente 41-119 "IDH", al Programa 98-0000-041 "Transferencia de Capital a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino por Subsidios o Subvenciones", por un monto de Bs.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

737.841.- (Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos) conforme se detalla en cuadro de distribución DE: A:

ARTÍCULO SEGUNDO - Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE

Sr. Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2015
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES
RECURSOS IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS IDH 41 - 199**

(Expresado en Bolivianos)

GASTOS

DE : PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FIN.FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	01	01	97	00	25	1.1.1	41	119	Incremento para caja y Banco	57100	0000		737.841,22	
Total Fuente: 41 Org. 119													737.841,22	

A : PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FIN.FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	01	01	98	00	41	1.8	41	119	Transferencias de Capital a los Gobiernos Aut6nomos Municipales e Indígena Originario Campesino por Subsidios o Subvenciones	77500	1818	737.841,22		
Total Fuente: 41 Org. 119													737.841,22	

RECURSOS

PARA: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	DESCRIPCION	RUBRO	TRF	ADICION	DISMINUCION
1818	41	119	Del Gobierno Aut6nomoo Departamental	23231	908	737.841,22	
Total Fuente: 41 Org. 119							737.841,22

GASTOS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FIN.FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
1818	01	01	18	2	0	4.5.1	41	119	Mejoramiento camino vecinal Remanzo - Cafetal - Cerro San Simon - Tiquin - La Cruz - Piso firme - Cachueta del Municipio de Baures	42310		737.841,22		1818-00032-00000
Total Fuente: 41 Org. 119													737.841,22	



[Handwritten Signature]
Miguel Angel Pab6n Velásquez
 DIRECTOR
 DIR. PROY. ESTRAT. Y CONCURRENTES
 STRIA. PLANIF. Y DESARROLLO ECON.
 Gobernaci6n del Beni